



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.013- 28/05/2013

Titulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos

RO15				
72 hs 16:22	46.000,0000	749,000%	344.540,00	
RO15				
CI 13:29	13.500,0000	736,000%	99.360,00	
TSRB4				
CI 15:16	3.292,0000	101,046%	3.326,44	

Obligaciones Negociables Fuente: MerVaRos

O.N.ROGIROACEROS2				
24 hs 15:56	1.421.700,000	105,756%	1.503.533,070	

Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Titulos de renta fija	62.792	447.226,44
Obligaciones negociables	1.421.700	1.503.533,07
Cauciones	198	12.363.204,52
Totales \$		14.313.964,03

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	04/06/2013	17,62	171	11.625.938,14	11.665.229,08
8	05/06/2013	18,00	2	6.600,00	6.626,04
14	11/06/2013	17,65	19	434.128,00	437.067,28
30	27/06/2013	18,00	6	250.575,00	254.282,12
Totales:			198	12.317.241,14	12.363.204,52

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados		28/05/2013						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
18/06/2013	21	18,00	18,00	18,00	1.040,00	1.026,33	1	
20/06/2013	23	18,00	18,00	18,00	14.291,90	14.090,39	1	
23/06/2013	26	16,00	16,00	16,00	3.000,00	2.962,34	1	
24/06/2013	27	16,00	16,00	16,00	4.000,00	3.949,79	1	
25/06/2013	28	18,00	18,00	18,00	36.000,00	35.475,16	2	
27/06/2013	30	18,00	18,00	18,00	102.626,42	100.934,04	3	
28/06/2013	31	16,25	22,00	18,56	57.953,77	56.947,27	4	
29/06/2013	32	18,50	18,50	18,50	4.577,00	4.494,98	2	
30/06/2013	33	18,00	18,00	18,00	64.853,67	63.722,38	1	
01/07/2013	34	22,00	22,00	22,00	7.461,88	7.303,41	1	
06/07/2013	39	18,50	18,50	18,50	1.893,00	1.851,70	1	
08/07/2013	41	18,00	18,00	18,00	150.000,00	146.814,33	1	
10/07/2013	43	18,50	19,00	18,75	20.000,00	19.548,11	2	
12/07/2013	45	19,00	20,00	19,50	40.966,00	39.914,18	2	
15/07/2013	48	18,50	20,00	19,25	34.905,00	33.985,72	2	
20/07/2013	53	16,50	16,50	16,50	34.000,00	33.145,92	3	
23/07/2013	56	16,50	16,50	16,50	3.000,00	2.923,35	1	
24/07/2013	57	19,00	19,00	19,00	21.122,68	20.493,29	3	
25/07/2013	58	18,25	22,00	20,13	48.107,00	46.552,68	2	
27/07/2013	60	19,50	19,50	19,50	32.700,00	31.618,89	1	
29/07/2013	62	21,00	21,00	21,00	9.000,00	8.680,37	1	
31/07/2013	64	19,50	19,50	19,50	65.058,52	62.842,68	2	
02/08/2013	66	19,00	19,00	19,00	36.000,00	34.734,34	1	
05/08/2013	69	21,00	21,00	21,00	3.787,54	3.638,89	1	
07/08/2013	71	20,00	20,00	20,00	10.000,00	9.615,38	1	
09/08/2013	73	21,00	21,00	21,00	3.213,00	3.076,70	1	
10/08/2013	74	18,50	18,50	18,50	20.000,00	19.239,39	1	
14/08/2013	78	21,00	21,00	21,00	4.000,00	3.823,99	1	
15/08/2013	79	18,50	21,00	20,17	16.605,00	15.870,58	3	
20/08/2013	84	16,75	16,75	16,75	34.000,00	32.709,10	3	
23/08/2013	87	16,75	21,00	18,31	50.957,00	48.528,99	4	
24/08/2013	88	21,00	21,00	21,00	3.173,45	3.013,82	1	
29/08/2013	93	19,00	19,00	19,00	47.000,00	44.740,89	1	
30/08/2013	94	21,00	21,00	21,00	2.500,00	2.366,56	1	
31/08/2013	95	17,00	21,00	18,75	36.755,10	35.024,24	3	
13/09/2013	108	18,25	18,25	18,25	30.000,00	28.409,09	1	
20/09/2013	115	17,25	18,25	17,58	55.000,00	51.984,11	3	
21/09/2013	116	19,00	19,00	19,00	30.000,00	28.236,20	1	
24/09/2013	119	18,25	18,25	18,25	15.000,00	14.144,27	1	
27/09/2013	122	18,25	18,25	18,25	15.000,00	14.111,01	1	
30/09/2013	125	17,50	17,50	17,50	4.905,10	4.623,57	1	
01/11/2013	157	17,75	17,75	17,75	100.000,00	92.739,04	1	
08/11/2013	164	17,75	17,75	17,75	100.000,00	92.447,19	1	
15/11/2013	171	17,75	17,75	17,75	100.000,00	92.157,17	1	
22/11/2013	178	17,75	17,75	17,75	100.000,00	91.827,94	1	
29/11/2013	185	17,75	17,75	17,75	100.000,00	91.582,56	1	
14/05/2014	351	18,25	18,25	18,25	50.000,00	42.498,94	1	
21/05/2014	358	18,25	18,25	18,25	80.000,00	67.796,61	1	
					1.804.453,03	1.708.217,98	75	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

28-5-13

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	24	687,00	684,00	678,00	684,00	678,00	- 1,3	51.868	353.877	15:45
AA17	CI	688,00	690,00	677,00	690,00	677,00	- 1,6	676.491	4M621	15:48
AA17	48	692,00	688,00	676,00	688,00	676,00	- 2,3	22.174	152.321	16:35
AA17		689,00	691,75	670,00	691,75	672,00	- 2,5	5M001	34M056	16:59
AA17C	CI	84,165	81,001	81,001	81,40	81,40	- 3,3	19.260	15.629	12:48
AA17C		81,25	81,50	81,00	81,50	81,00	- 0,3	82.751	67.192	16:52
AA17D		84,00	84,00	82,50	84,00	82,50	- 1,8	220.000	183.044	16:49
AE14	48	102,20	102,724	102,724	102,724	102,724	+ 0,5	3M000	3M081	15:56
AE14		102,40	102,76	102,70	102,80	102,75	+ 0,3	21M732	22M331	16:12
AE14C	CI	12,105	12,215	12,16	12,285	12,285	+ 1,5	4M407	538.295	15:49
AS13	CI	866,00	865,00	854,00	865,00	855,00	- 1,3	301.442	2M577	15:42
AS13		867,00	871,00	844,00	872,00	845,00	- 2,5	1M597	13M690	16:46
AS13C	CI	102,00	101,85	101,85	101,85	101,85	- 0,1	9.030	9.197	11:11
AS13C		101,60	101,75	101,75	101,75	101,75	+ 0,1	9.320	9.483	14:51
AS13D		103,00	104,00	103,50	105,00	103,50	+ 0,5	446.435	462.741	15:52
AS15	CI	131,75	132,109	132,109	132,109	132,109	+ 0,3	1M000	1M321	14:55
AS15		131,50	132,05	132,05	132,05	132,05	+ 0,4	26.131	34.502	16:39
BD2C4		570,00	561,00	561,00	561,00	561,00	- 1,6	31.000	173.910	16:50
BDC14		558,00	558,00	555,00	559,00	555,00	- 0,5	130.000	723.610	16:16
BDC19		535,00	533,00	533,00	533,00	533,00	- 0,4	96.000	511.680	13:47
BDED	CI	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00		1.000	6.500	11:47
BDED		644,00	646,00	635,00	650,00	637,95	- 0,9	1M711	11M114	16:59
BP15		740,00	735,00	720,00	735,00	720,00	- 2,7	1M100	8M027	16:56
BP21	24	306,469	620,00	620,00	620,00	620,00	+ 102	100.000	620.000	13:50
BPLD		377,00	372,00	366,00	372,00	366,00	- 2,9	21.411	78.777	16:07
BPLE		485,00	485,00	484,00	485,00	484,00	- 0,2	52.900	256.456	16:09
CN13		534,00	534,00	534,00	534,00	534,00		3.000	16.020	16:12
CO13		548,00	550,00	550,00	550,00	550,00	+ 0,4	64.000	352.000	16:16
CO17		638,00	638,00	638,00	638,00	638,00		5.156	32.897	15:50
CO17	24	484,31	638,00	638,00	638,00	638,00	+31,7	315.106	2M010	16:52
DIA0		839,00	820,00	810,00	820,00	820,00	- 2,3	53.780	436.038	16:43
DICA		893,50	893,50	893,50	893,50	893,50		1.000	8.935	16:32
DICP		142,30	142,40	142,25	143,30	143,00	+ 0,5	1M373	1M958	16:58
DICY	CI	750,00	738,00	738,00	738,00	738,00	- 1,6	30.000	221.400	15:32
DICY		754,00	754,00	735,00	754,00	736,00	- 2,4	2M006	14M824	16:59
DIY0		750,00	750,00	750,00	750,00	750,00		27.900	209.250	13:30
NF18	CI	271,00	273,00	273,00	273,00	273,00	+ 0,7	1.809	4.939	15:30
NF18		274,00	273,00	272,00	273,50	273,00	- 0,4	737.241	2M012	16:51
PAA0		305,00	301,00	300,00	301,00	300,00	- 1,6	37.200	111.070	13:08
PARA		310,00	300,00	300,00	307,00	300,00	- 3,2	167.013	505.707	16:53
PARY	CI	308,00	302,00	302,00	302,00	302,00	- 1,9	700	2.114	14:55
PARY		309,00	308,00	290,00	308,00	302,00	- 2,3	94.476	284.474	16:56
PAY0		308,00	305,00	297,00	306,00	297,00	- 3,6	75.260	229.295	15:39
PBG13		544,00	545,00	543,00	545,00	543,00	- 0,2	149.000	811.670	16:59
RNG22		65,50	69,00	69,00	69,00	69,00	+ 5,3	4.312	2.975	15:15
RO15	48	744,00	740,00	736,00	740,00	736,00	- 1,1	18.440	136.031	12:54
RO15	CI	744,00	747,00	734,00	747,00	734,00	- 1,3	6M122	45M152	15:57
RO15	24	744,00	740,00	735,00	741,00	735,00	- 1,2	1M006	7M460	16:06
RO15		743,00	747,00	727,00	750,00	731,50	- 1,5	15M501	114M296	17:00
RO15C	CI	88,25	88,00	87,50	88,00	87,85	- 0,5	1M027	902.027	15:57
RO15C		87,50	87,75	87,50	87,90	87,80	+ 0,3	206.446	180.920	16:12
RO15D	CI	89,25	89,80	89,05	89,90	89,50	+ 0,3	1M418	1M271	15:57
RO15D		88,80	89,00	89,00	89,90	89,50	+ 0,8	1M410	1M263	16:56
RS14		204,00	205,00	205,00	205,00	205,00	+ 0,5	36.488	74.799	14:33
SARH	24	0,00	737,50	737,50	737,50	737,50		150.000	1M106	16:52
TUCS1		265,00	260,00	260,00	260,00	260,00	- 1,9	2.367	6.154	15:28
TUCS2		493,00	495,00	493,00	495,00	493,00		256.000	1M262	16:48
TVPA	24	47,75	47,80	47,80	47,80	47,80	+ 0,1	100.000	47.800	14:09
TVPA		49,19	49,50	47,80	49,50	47,80	- 2,8	3M052	1M470	16:59
TVPE	CI	59,00	56,00	55,50	56,00	55,50	- 5,9	596.264	331.026	13:38
TVPE		58,50	58,50	55,70	58,50	56,00	- 4,3	3M439	1M944	16:59
TVPP	CI	7,77	7,55	7,55	7,64	7,64	- 1,7	1M100	83.950	14:42
TVPP		7,829	7,75	7,55	7,75	7,62	- 2,7	39M553	3M017	17:00
TVPY	24	49,10	47,60	47,60	47,60	47,60	- 3,1	100.000	47.600	14:03
TVPY		49,00	48,75	47,50	48,75	47,50	- 3,1	6M530	3M136	16:54
TVY0		48,00	47,60	47,00	47,60	47,00	- 2,1	280.200	132.783	16:46

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	5,2300	5,2700
Libra esterlina (*)	7,8680	7,9440
Euro (*)	6,7226	6,7872
Franco Suizo	536,3607	541,2145
Yen	5,1219	5,1683
Dólar canadiense	503,0703	507,5386
Corona danesa	90,1067	91,3329
Corona noruega	88,6071	89,8654
Corona sueca	77,7575	78,9435

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	5,2300	5,2700
USD Bco Central Referencia	5,2702	
USD Interbancario	5,2700	5,2725
USD Mayorista bancos	5,2700	5,2750
USD Mayorista casas cambio	8,8300	8,8800
USD Minorista casas cambio	5,2350	5,2750
USD Valor hoy mercado	6,8400	6,9100
EUR Mayorista casas cambio	6,8400	6,9100
EUR Minorista casas cambio	6,7900	6,9600

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS V, VI Y VII.....	Nº 5
CRONOCRED I.....	Nº 5
LA VITALICIA X.....	Nº 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII Y IX	Nº 6

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito**, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA Nº 21/2013**VISTO**

La presentación efectuada el 18 de julio de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR I, constituido con Asociación Mutual 18 de Julio como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución Nº 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución Nº 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, en seis oportunidades por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 15.663 de fecha 28 de junio 2007; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución Nº 16.048 del 15 de enero de 2009; por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución Nº 16.485 del 29 de diciembre de 2010; por un monto de valor nominal pesos ciento trescientos cincuenta millones (V\$N 350.000.000), según Resolución Nº 16.905 del 13 de septiembre de 2012; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos setecientos cincuenta millones (V\$N 750.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, según Resolución Nº 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la emisión de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR I, en el marco del citado Programa, fue aprobada bajo condicionamientos por Providencia del Directorio de la Comisión Nacional de Valores con fecha 02 de mayo de 2013 y levantados los condicionamientos el 20 de mayo de 2013;

Que la colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y del Banco Mariva S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$ 15.582.130, equivalente al 76,20% del Valor Fideicomitado de los Créditos, que tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas, de



corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 350 puntos básicos, con un mínimo del 16,50% nominal anual y un máximo del 25,50% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$ 1.566.043, equivalente al 7,66% del Valor Fideicomitado de los Créditos, que tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria A y deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 550 puntos básicos, con un mínimo del 18,50% nominal anual y un máximo del 26,50% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal \$ 822.173, equivalente al 4,02% del Valor Fideicomitado de los Créditos, que tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria B y deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 650 puntos básicos, con un mínimo del 20,50% nominal anual y un máximo del 28,50% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal \$ 2.478.038, equivalente al 12,12% del Valor Fideicomitado de los Créditos. Tendrán derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria, y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituído el Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitados los constituyen Créditos con Garantía Prendaria sobre vehículos originados por el Fiduciante que comprenden las cuotas de amortización, intereses por financiación, intereses moratorios y punitivos y las indemnizaciones que el Fiduciante tenga derecho a percibir de las Compañías Aseguradoras en determinados supuestos que afecten los bienes objeto de los Contratos Prendarios, hasta el límite del saldo de capital impago. La transferencia de los Créditos se ha perfeccionado mediante el endoso sin recurso a favor del Fiduciario e inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de los contratos de prenda y los certificados de prenda con registro;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's, asignando la Categoría "raAA(sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "raBBB (sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "raCC (sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "raCC(sf)" a los Certificados de Participación;

Qué Servicio Electrónico de Pago S.A. "Pago Fácil" actuará como Entidad Recaudadora de los Créditos, quien deberá mantener informado al Fiduciante de los pagos percibidos y transferir o depositar diariamente el monto percibido, en la Cuenta del Fiduciante, previa deducción del costo del servicio y de los impuestos o tasas que gravan el mismo;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Banco Municipal de Rosario que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del archivo de los documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba remplazar al Fiduciante como Administrador de los Créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos, MG Group S.A.;

Que la Comisión de Títulos, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR I, emitidos por Rosario



Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 20.448.384.

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la cotización en esta Bolsa de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR I, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 20.448.384.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de mayo de 2013

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

Rosario, 27 de Mayo de 2013.

**Bolsa de Comercio de Rosario
Presente**

**Ref.: Fideicomiso Financiero Fiducar I
Resultado de su colocación**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Co-Colocadores de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de la referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 20.448.384

A continuación se realiza un detalle de la colocación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF A

Total de las ofertas recibidas: V\$N
15.583.130,00
Total de oferentes: 33
Total de ofertas aceptadas en firme: 33
Ofertas competitivas: 14
Ofertas no competitivas: 19
Total de valor nominal aceptado: V\$N
15.582.130,00
Tasa de corte: 19.60%.
Precio de colocación: 106,4843%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo:
99.98%.
Nominales a prorrata: 4.107.130,00
Sobreoferta en porcentaje: 0,01%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 1.000,00

Total de valor nominal aceptado: V\$N
1.566.043,00
Tasa de corte: 22,00%.
Precio de colocación: 103,9817%.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF C

Total de las ofertas recibidas: V\$N 822.173,00
Total de oferentes: 1
Total de ofertas aceptadas en firme: 1
Ofertas competitivas: 1
Total de valor nominal aceptado: V\$N
822.173,00
Tasa de corte: 23,00%.
Precio de colocación: 104,6662%.

Certificados de Participación

Total de las ofertas recibidas: V\$N
2.478.038,00
Total de oferentes: 1
Total de ofertas aceptadas en firme: 1
Total de valor nominal aceptado: V\$N
2.478.038,00
Precio de corte: 100.
Precio de colocación: 100,00%

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF B

Total de las ofertas recibidas: V\$N
1.566.043,00
Total de oferentes: 1
Total de ofertas aceptadas en firme: 1
Ofertas competitivas: 1

Mercado de Valores de Rosario S.A.



Fernando J. Luciani
Gerente

Hecho Relevante
Banco Hipotecario S.A.

Síntesis de lo resuelto en la Reanudación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. celebrada el 24/05/13.

Capital Social en Circulación	\$ 1.463.365.267
Capital Presente	\$ 1.420.202.733
Porcentaje Capital Presente/Capital Social en Circulación	97,05 %
Votos presentes	2.643.546.439
Porcentaje Votos Presentes/Total Votos Acciones en Circulación	95,33 %

La asamblea aprobó por unanimidad se convoque a una nueva asamblea para tratar los puntos del orden del Día.

Se registró la abstención del accionista N° de Orden 5 (The Bank of New York ADRS)



ERNESTO VINES
APODERADO

Rosario, 28 de mayo de 2013

A la Dirección de Títulos de la
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Dra. Laura Rodríguez de Sanctis

Ref.: Licencia de Síndico Titular y Auditor Externo Titular
Artículo 8, Capítulo III - Punto 4. (Normas CNV T.O. 2001)

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de la normativa citada en la referencia, comunicamos a Ustedes que el CPN Juan María Escobar, Síndico Titular y Auditor Externo Titular de la Sociedad, imprevistamente y por razones de salud, se ha visto obligado a solicitar a este Directorio una licencia a ambos cargos antes citados mientras dure su convalecencia.

En razón de lo expuesto, la CPN Viviana N. Rivera, síndico suplente, con fecha 24 del corriente ha asumido funciones como síndico titular conforme las normas vigentes.

Por otra parte, el Directorio se ha visto en la necesidad de designar como Auditor Externo Suplente para desempeñarse como Auditor Externo Titular, mientras dure la ausencia transitoria del CPN Juan María Escobar, al CPN Roberto José Desirello, (Matrícula 6656 – C.P.C.E Santa Fe); ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria que considerará los documentos y asuntos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 95 en curso que finalizará el 31 de agosto de 2013, a efectos de cuya consideración habrá de incluirse un punto expreso en el orden del día en la correspondiente convocatoria. Corresponde señalar que el CPN Roberto José Desirello se encuentra inscripto en el Registro Público de Auditores Externos de la Comisión Nacional de Valores.

Adjuntamos el acta de Directorio correspondiente a la sesión del cuerpo directivo del día 24 del corriente en la cual se ha tratado la licencia motivo de la presente. Informamos por último que en el día de la fecha estamos publicando en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores, como Hecho Relevante la correspondiente notificación a la CNV de la licencia motivo de la presente y, en el link previsto al efecto la Declaración Jurada de Auditor Externo perteneciente al CPN Roberto José Desirello.

Saludamos a Usted, muy atentamente

CPN. Guillermo T. Herfarth
Presidente